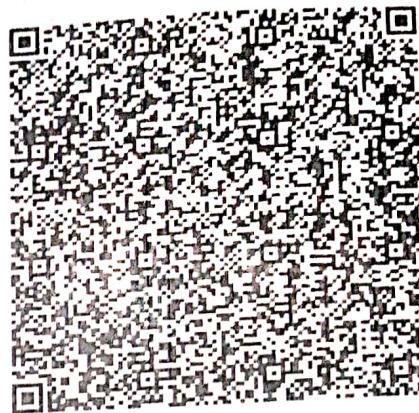




Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
CENTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSPORTE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 159288730

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AGUACATALA

NIT: 900967517

No. de Certificado de
Acreditación: 17-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2022/05/21

Fecha de vencimiento: 2023/05/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNP494 CLASE: MICROBUS

MARCA: NISSAN MODELO: 2010

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000 NRO. MOTOR: ZD30244592K

NRO. CHASIS: JN1MG4E25Z0793390 VIN:

LÍNEA: URVAN

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE L. MORALES M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba 2022-05-21	Nombre o Razón social JOSE LUIS MORALES MONTOYA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1039462934	
Dirección CRR 30 # 39 B SUR 69 ENVIGADO	Teléfono tipo o Número de Celular 3108443556	Ciudad Envigado	Departamento Antioquia
Correo Electronico oselmo374@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa SNP434	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2010	Número de licencia de tránsito 10021554446	Fecha Matrícula 2010-04-09	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793390
No de Motor ZD30244582K	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindrado (cm ³)(si aplica) 3000	Kilometraje 204370	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-04-29	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)/no
Baj(a)s	Derecha(s)	Intensidad 4.31			2.5	Klux	no
	Inclinación	2.71			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 5.86			2.5	Klux	no
	Inclinación	2.18			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s)	Derecha(s)	Intensidad 51.9				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 42.2				Klux	
Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 1.60				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 4.18				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 99.9		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.1	Delantera Derecha	Valor 81.5	Trasera Izquierda	Valor 50.4	Trasera Derecha	Valor 60.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3891	6414	N	Eje 1	3897	5797	N	0.15	(20.30]	30	%
Eje 2	2634	4327	N	Eje 2	2040	4618	N	22.6*	(20.30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			58.9		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2929	N	Sumatoria Derecho	2608	N

7. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1 5.69	Eje 2 1.40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO 4T a 2T

Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano)				Óxido Nitroso		
Opaciad.	(CO)	Norma	Unidad	CO ₂	Norma	Unidad	O ₂	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad			
Reselli		%				%			%						%			
Cruento		%				%			%						%			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)																Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura												°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente												°C		
				Humedad Relativa												%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	12.8	%	13.1	%	17.2	%	13.3	%		14.5	35	%
4510	(rpm)	4510	(rpm)	4510	(rpm)	4510	(rpm)	4510	(rpm)	63.0	mm	
750	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			LTCE Estandar		Unidad
	63.0	59.0	°C	20.5	°C	89.4	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.20	3.80				
DERECHA	4.30	4.10				4.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI X	NO	N° Consecutivo RUNT: (A)159288730
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
 Presión eje1 derecha 140.0 PSI Presión eje1 izquierda 142.0 PSI Presión eje2 derecha 143.0 PSI Presión eje2 izquierda 145.0 PSI Presión repuesto 42.0 PSI
 * Las pruebas de luces (si aplican) están reportadas en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Termohigrometro Marca: Techimaq TMI-THM0648
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- PRO 1A - Profundimetro FOWLER SN: 4356
- FREN 1 - Frenometro liviano universal VTEQ SN: 17021011
- LUX 1 - Alineador de luces LLUAN SN: 4810345
- SUSP 1 - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- SON 1 - Sonometro ARTISAN SN: 3129621
- PRA R - Pie de rey STAINLESS SN: EU8077
- OPA R - Opacimetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- HOL 1 - Detector de holiguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 1 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 180825000550

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Techimaq Ingenieria SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Daniel Antonio Salazar Martinez [Profundidad de labrado], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Sonido], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Tercera placa], Daniel Antonio Salazar Martinez [Inspección sensorial inferior], Daniel Antonio Salazar Martinez [Inspección sensorial motor], Daniel Antonio Salazar Martinez [Alineación de luces], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Opacidad NTC4231], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial exterior], Daniel Antonio Salazar Martinez [Foto delantera], Daniel Antonio Salazar Martinez [Foto trasera], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN RODRIGUEZ OSPINO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente
2. Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe